

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 15 DE 17 DIC. 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que algunos rubros de Gastos Generales no presentan saldo de apropiación suficiente para atender las necesidades reales de la entidad.

Que la entidad tenía contrato de arrendamiento suscrito con la firma INVERSIONES MERIBA por la Bodega destinada para el archivo central ubicada en la Carrera 19 No. 65 – 54.

Que en atención al concepto del Archivo Distrital sobre las precarias condiciones locativas y ambientales de la Bodega de la carrera 19 número 65 – 54 y la necesidad de preservar y conservar la documentación pensional de la Entidad, se vio obligada la administración a cambiar de Bodega y contratar una, con mejores condiciones locativas y ambientales, especializadas en el manejo de archivos.

Que con ocasión del cambio de inmueble se materializa el traslado de las instalaciones de la entidad por lo que se generó la causación de unos cánones de arrendamiento que no se encontraban aforados por el presupuesto de la entidad, razón por la cual se debió acudir al mecanismo de conciliación judicial para atender la solicitud de pago de la firma INVERSIONES MERIBA.

M5

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

17 DIC. 2013

Que el 19 de Noviembre de 2013 en el despacho de la Procuraduría 4 Judicial II para Asuntos Administrativos se celebro la Audiencia de Conciliación Extrajudicial Radicación N° 2013-261 (376208) de 2013 entre la firma **INVERSIONES MERIBA** con Nit. No. 800230419-0 y el FONCEP por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$24'014.892.00) M/CTE**, por concepto de canon arrendamiento causado con posterioridad al vencimiento del contrato de la Bodega, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 27 de mayo de 2013.

Que la entidad debe dar cumplimiento a lo acordado en la Conciliación y para el efecto, debe efectuar los ajustes presupuestales a lugar, razón por la cual debe acreditar en el rubro de Otras Sentencias, el valor necesario para respaldar el pago sujeto de la conciliación.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. 2013EE14517 del 11 de diciembre de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$18'980.202.00) M/CTE**.

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 582 de Diciembre 11 de 2013 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$18'980.202.00

Que mediante comunicación No. 2013EE287735 del 16 de diciembre 2013 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$18'980.202.00) M/CTE** así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

15

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

17 DIC. 2013

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	GASTOS	\$18.980.202.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18.980.202.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$18.980.202.00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$18.980.202.00
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$18.980.202.00

Suman los Contra-créditos

=====

\$18.980.202.00

=====

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

3	GASTOS	\$18.980.202.00
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$18.980.202.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$18.980.202.00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$18.980.202.00
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	\$18.980.202.00
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	\$18.980.202.00

Suman los Créditos

=====

\$18.980.202.00

=====

15

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **17 DIC. 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO